

PRECIO EN QUIOSCOS

LIMA: S/. 1.00

PROVINCIAS: S/. 1.00

VÍA AEREA: S/. 1.50

SEMANARIO MINAS y petróleo

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 23 Nº 995 - I&L EDITORES - LIMA, 24 DE ABRIL DEL 2017

WWW.MINASYPETROLEO.COM.PE

ECE 2016:

REGIONES CON MINAS DE SOUTHERN LAS MEJOR EVALUADAS

- SE ACELERARÁ DEVOLUCIÓN DEL IGV A LA EXPLORACIÓN MINERA

- PERÚ CAPTARÁ 8% DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN

- NUEVA E IMPORTANTE LEGISLACIÓN

Se acelerará devolución del IGV a la exploración minera



El Perú necesita reactivar la exploración para desarrollar nuevos proyectos

El MEM está próximo a publicar una normativa orientada a acelerar los procesos de devolución del Im-

puesto General a las Ventas (IGV) a la exploración minera, adelantó el titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Gonzalo Tamayo.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) confía que con un incentivo tributario, próximo a promulgarse, los recursos para estas actividades fluirán de manera más rápida.

“La parte normativa está, pero hablamos de acelerar el proceso debido a que las empresas solicitan que la devolución del IGV sea mucho más rápida cuando la exploración no tiene éxito.

El ministro explicó que de esta forma los recursos para la actividad exploratoria fluirán de manera más rápida, algo que beneficiará a los inversionistas del sector minero.

• CAMBIOS

Se debe tener presente que Tamayo había anunciado recientemente que se harían modifica-

ciones de simplificación administrativa y reducción de trámites para la exploración minera, pues considera que los lotes que hoy se exploran son probablemente los proyectos del futuro.

“La idea es que, si no se tiene éxito con la exploración, el IGV no represente un costo para los inversionistas”, subrayó.

Perú captará 8% de inversión en exploración

El ministro de Energía y Minas, Gonzalo Tamayo espera que el Perú captará el 8% del presupuesto mundial en exploración minera. También informó que la concesión del Gasoducto del Sur se otorgará en el primer trimestre del 2018.

El ministro Gonzalo Tamayo Flores, estimó que el Perú captará el 8% del presupuesto global anual de las exploraciones mineras en los próximos cinco años. “Hoy en día captamos cerca del 6% y nuestra meta es alcanzar el 8% para seguir posicionándonos como uno de los principales destinos de las inversiones mineras en la región”, destacó.

Al respecto, el viceministro de Minas, Ricardo Labó, explicó que el nuevo reglamento de exploración minera junto con la devolución del IGV, permitirán fomentar las actividades de exploración en nuestro país. “Esa devolución será reinvertida por las empresas exploradoras”, refirió.

De otro lado, el ministro Gonzalo Tamayo señaló que más del 60% de la cartera de proyectos mineros al 2021 corresponde a proyectos de cobre, motivo por el cual se espera incrementar en 30% la producción de este metal superando los 3 millones de toneladas métricas finas (TMF) al año.

En cuanto al nuevo proceso de formalización minera, informó que en los próximos cinco años se espera contar con un total de 15 000 mineros formalizados.

• MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL

Tamayo Flores también anunció que la buena pro del nuevo proceso de concesión



Ministro de Energía y Minas (al centro) durante su exposición

del Gasoducto Sur Peruano (GSP) se otorgará en el primer trimestre del 2018. En tanto, la designación de un administrador de los bienes del GSP por parte del Osinergmin está prevista para el próximo 21 de abril (mientras esta edición esté en prensa).

Esta designación, prevista inicialmente para el 10 de abril, se postergó debido a que “durante el proceso de presentación de los postores hubo un alto número de consultas que obligó que el plazo se extendiera hasta el viernes 21”, puntualizó el titular

del Ministerio de Energía y Minas (MEM). Informó asimismo que el MEM está avanzando con los programas de masificación de gas natural tanto en Arequipa, Moquegua y Tacna como en Trujillo, Chiclayo y Áncash. “Esperamos que antes del 25 de julio podamos dar inicio a la operación comercial de los proyectos de Unión Fenosa en las tres primeras regiones”, precisó.

Agregó que, de manera paralela, el sector está trabajando el proyecto de masificación de gas en ciudades altoandinas.

XXI Seminario Internacional de seguridad minera congregó a destacados expertos



Las empresas mineras peruanas proporcionan a sus trabajadores todos los dispositivos de seguridad

Con el objetivo de incrementar el nivel de conocimiento y concientización respecto a la importancia de la prevención en temas de seguridad y salud ocupacional se llevó a cabo, del 29 al 31 de marzo, el XXI seminario internacional de seguridad minera organizado por el Instituto de Seguridad Minera (ISEM).

Los más destacados especialistas y expertos nacionales e internacionales se dieron cita en las instalaciones del Hotel Sheraton para difundir los últimos avances de seguridad minera a nivel mundial en lo que constituye la más importante reunión especializada en seguridad minera del país. Asimismo, de manera paralela al evento, se llevó a cabo la XV Expo Seguridad Minera, feria comercial que ofrece la más completa exhibición de equipos e implementos de seguridad de las empresas proveedoras, consultoras y asesoras más reconocidas del sector de seguridad y salud.

• EN EL 2016 SE REGISTRARON MÁS ACCIDENTES QUE EN EL 2015

“En el 2016 ocurrieron 34 accidentes mortales, una cantidad mayor respecto al 2015. Se interrumpe la curva descendente de los últimos años”, manifestó el ingeniero Fernando Borja Añorga, gerente general del ISEM, quien alentó a retomar la disminución de fatalidades y accidentes incapacitantes.

“La proporción de accidentes, por tipo, mantiene a la caída de rocas y derrumbes en un 40%. Si bien la cantidad ha disminuido, la proporción se mantiene. El segundo tipo está relacionado al tránsito y operación de maquinaria con un 18%”, añadió Fernando Borja quien resaltó que hay que focalizar los esfuerzos en esas clases de accidentes para lograr una reducción, aproximada, del más del 50% de accidentes fatales.

“El análisis de accidentes, por cada 10 mil trabajadores, muestra una curva descendente para trabajadores de titulares mineros. En el caso de empresas contratistas y conexas presenta un nuevo incremento que, por la cantidad de trabajadores que representa, influye en el incremento del resultado global. Es necesario

considerar también que los contratistas se encuentran principalmente en los frentes de trabajo”, añadió el gerente general del ISEM.

Asimismo, durante su exposición, Fernando Borja destacó las cifras de capacitación alcanzadas por el ISEM en el 2016. “La institución superó 1 millón 400 mil horas hombre de capacitación”. Además, anunció la construcción, en los próximos meses, de la sede del ISEM y la moderna y amplia infraestructura que tendrá para sus actividades de capacitación y entrenamiento.

• “CADA PROYECTO MINERO DEBE SER UN HITO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”

Por otro lado, durante la ceremonia de inauguración, el representante del sector minero de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMPE), Sr. Ángel Murillo, hizo un llamado a continuar trabajando, firmemente, en alcanzar la meta de cero accidentes en la minería peruana.

Del mismo modo, destacó el valor que las empresas mineras otorgan a sus trabajadores, de acuerdo a lo establecido en su código de conducta. Según esa herramienta de cumplimiento voluntario, “la salud y la seguridad ocupacional constituye un fin esencial de todas nuestras operaciones”. En ese sentido, señaló la necesidad de que cada proyecto minero se constituya en un verdadero hito en la seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

Tras detallar el impacto de la minería en los aspectos socioeconómicos, tanto a través del canon y las regalías, así como en empleo directo e indirecto, Ángel Murillo destacó la trascendencia del sector minero en el crecimiento del país. “Desde el punto de vista de la seguridad, se ha constituido en un referente en cuanto a las mejores prácticas que han sido recogidas en la legislación nacional”, enfatizó.

• ISEM PREMIÓ A MINERAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN SEGURIDAD

El Instituto de Seguridad Minera-ISEM reconoció a las empresas mineras con el mejor desempeño de seguridad en sus operaciones durante el año 2016. En

esta ocasión, los ganadores fueron Compañía Minera Argentum-Unidad Morococha en la categoría minería subterránea, mientras que en la categoría tajo abierto hubo un cuádruple empate entre Minera La Zanja, Anabi-Unidad Valeria, Minsur-Unidad Frontera Uno y Compañía Minera Chungar-Unidad Alpamarca.

En la categoría minería subterránea también resultaron ganadores Compañía Minera Chungar-Acumulación Animón (segundo lugar), Compañía Minera Raura (tercer lugar), Minsur-Unidad San Rafael (cuarto lugar) y Pan American Silver Huarón (quinto lugar).

En la categoría tajo abierto las distinciones adicionales se entregaron a Minera Yanacocha (segundo lugar), Compañía Minera Miski Mayo-Unidad Bayovar 2 (tercer lugar), Hubay Perú-Unidad Constanza (cuarto lugar) y Gold Fields La Cima-Unidad Carolina (quinto lugar).

El comité evaluador decidió conceder placas de reconocimiento a Unión Andina de Cementos-Unidad Atocongo y a Minsur-Unidad Funsur, que a pesar de tener desatacados indicadores de seguridad no llegaron a la cantidad de horas hombre de trabajo requeridas.



- Perforaciones diamantinas.
- Perforaciones de aire reverso (RC).
- Perforaciones y pruebas geotécnicas.
- Perforaciones y pruebas hidrogeológicas.
- Monitoreo e Instalaciones de instrumentaciones geotécnicas e hidrogeológicas.
- Anclajes e inyección de cemento.
- Mediciones de desviaciones de taladros.



www.gyexploraciones.pe

CAPITAL INTELECTUAL S.A.
Administración, Contabilidad, Auditoría, Derecho Tributario y Gestión

CINTE S.A. PROPUESTA DE VALOR PARA EMPRESAS DEL SECTOR

- ♦ Outsourcing contable
- ♦ Auditorías financiera, laboral y tributaria
- ♦ Evaluación de negocios y estrategias de crecimiento
- ♦ Defensas tributarias ante SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial
- ♦ Asesoría a empresas de exploración y explotación minera
- ♦ Formulación y evaluación de proyectos mineros
- ♦ Asesoría en comercialización de minerales
- ♦ Administración de planta de tratamiento de minerales

CONSULTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE BRINDARLE UNA BUENA ASESORÍA

Oficina LIMA: Av. Dos de Mayo 113, oficina 402, San Isidro
Teléfono (61 1) 464 6776 Celular 994 366 661

Oficina AREQUIPA: Urb. Santo Domingo 2a. etapa F-4
José Luis Bustamante y Rivero
Teléfono (61 64) 463 627

jrojas@cintesa.com.pe

L & L EDITORES SRL

Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro, Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

Hecho el Depósito Legal N° de Registro 98-2038
ISSN 1814-4209 Norma Internacional ISO 3297

DIRECTOR Luis Vargas Barbieri	EDITORIA Responsabilidad Social Liliana Noriega	DIAGRAMACIÓN Rodolfo Vargas Delgado
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL Rómulo Mucho Mamani	EDITOR DE NOTICIAS Juan Ochoa	EDICIÓN DIGITAL / DISTRIBUCIÓN L & L Editores S.R.L.
COORDINACIÓN Carmen Rosa Pérez Jiménez	MARKETING Y VENTAS Liliana Noriega	IMPRESIÓN AZA GRAPHIC PERU S.A.C
LOGÍSTICA Santiago Bada		

www.minasypetroleo.com.pe

N° 995 - 24 de Abril del 2017

LOS NIÑOS DE CANDARAVE TIENEN LA MEJOR EDUCACIÓN DEL PAÍS

Regiones donde opera Southern obtienen la mayor evaluación en el ECE 2016

Cuadro N° 1
EVALUACIÓN CENSAL REGIONES - NIVEL SATISFACTORIO
Comprensión Lectora % - 2° Grado

Regiones	2013	2014	2015	2016	Canon, regalías y vigencia 2016 (1)	Población (2)	Canon y otros per cápita 2016 (3)
1 DRE Tacna	60.3	67.3	78.1	76.8	305	329	926
2 DRE Moquegua	63.7	69.1	73.9	69.2	362	175	2,070
3 DRE Callao	41.2	57.6	64.7	60.7	0	969	0
4 DRE Arequipa	47.4	61.0	65.2	59.0	395	1,245	317
5 DRE Lima Metropolitana	46.4	55.8	61.2	55.6		8,481	0
6 DRE Ica	37.2	49.2	58.2	52.1	230	764	302
7 DRE Ayacucho	21.8	34.6	48.3	52.1	39	666	59
8 DRE Lima Provincias	36.2	45.9	54.3	51.0	146	914	159
9 DRE Lambayeque	31.4	43.1	46.6	48.3	2	1,229	1
10 DRE Junín	34.4	44.4	51.7	47.8	94	1,321	71
11 DRE Puno	25.2	42.4	50.6	47.2	276	1,377	200
12 DRE Cusco	25.5	36.4	48.8	46.5	69	1,292	53
PERÚ							
13 DRE Piura	30.3	47.6	51.8	45.8	13	1,800	7
14 DRE Pasco	31.1	43.2	46.9	45.0	129	298	432
15 DRE Huancavelica	17.3	28.7	36.1	41.7	25	484	51
16 DRE Madre de Dios	17.7	33.6	40.0	41.3	5	128	40
17 DRE Amazonas	27.5	39.3	43.1	40.4	1	418	3
18 DRE La Libertad	31.9	38.4	42.5	39.8	602	1,792	336
19 DRE San Martín	26.7	35.7	36.7	38.5	2	806	2
20 DRE Apurímac	19.6	31.1	36.2	38.0	20	452	44
21 DRE Ancash	23.5	34.0	43.3	37.3	395	1,129	380
22 DRE Cajamarca	23.3	31.6	37.1	34.1	273	1,514	180
23 DRE Tumbes	27.5	38.9	43.3	33.6	0	228	0
24 DRE Huánuco	17.0	26.4	31.9	31.9	5	841	6
25 DRE Ucayali	16.8	21.8	29.0	25.6	0	478	0
26 DRE Loreto	7.6	13.2	18.1	17.7	0	1,007	0

(1) Millones de soles
(2) Miles de habitantes
(3) Soles por habitante

Con fecha 9 de abril de este año el Ministerio de Educación dio a conocer las cifras correspondientes a la Evaluación censal del rendimiento escolar del 2016 (ECE 2016). Dicha evaluación que realiza anualmente ese ministerio a los alumnos del segundo grado de primaria, también abarcó, esta vez, a los alumnos de cuarto de primaria y a los de segundo de secundaria.

Moquegua 24.4% de estudiantes en el nivel satisfactorio, ocuparon los tres primeros lugares en la Evaluación censal de Comprensión lectora para el segundo de secundaria; mientras que Lima Metropolitana con 21.9% ocupó el cuarto lugar.

Del mismo modo, las mismas tres regiones mineras: Tacna con el 26.9%, Arequipa con el 26.8% y Moquegua con 23.0% en el nivel satisfactorio, fueron las regiones que ocuparon los tres primeros lugares en la Evaluación censal de Historia, Geografía y Economía para el segundo de secundaria, mientras que Lima Metropolitana con 20.4% ocupó el quinto lugar.

¿QUE ES LA EVALUACIÓN CENSAL?

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) consiste en la aplicación de pruebas estandarizadas a los estudiantes con el fin de evaluar sus aprendizajes en:

- Comunicación, las capacidades de Comprensión lectora.
- Matemática, las capacidades para comprender los números, sus relaciones y sus operaciones.
- Identificar los niveles de logro en Comprensión lectora y en Matemática

en que se encuentran cada uno de los estudiantes evaluados.

- Comparar el nivel de logro de los estudiantes obtenidos de un año a otro para medir cambios en los logros de aprendizajes.
- Devolver los resultados a los distintos actores del proceso educativo para tomar decisiones que permitan mejorar los logros de aprendizajes.

Los resultados se presentan mediante niveles de logro. De acuerdo

con los resultados en las pruebas, los estudiantes son agrupados en tres niveles de logro: Nivel 2, que incluye a los estudiantes que logran lo esperado para su grado, Nivel 1, que agrupa a los estudiantes que no logran lo esperado y sólo responden las preguntas más fáciles de la prueba, y Debajo del Nivel 1, que corresponde a los estudiantes que tienen dificultades para responder inclusive las preguntas más fáciles de la prueba.

En la evaluación censal de rendimiento escolar, correspondiente al ECE 2016 para el segundo de primaria, el 46.4 % de los estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio de aprendizaje (Nivel 2) en Comprensión lectora, mientras que el 34.1% lo hizo en Matemáticas.

Por su parte, los resultados correspondientes al ECE 2016 para el cuarto de primaria, muestran que el 31.4 % de los estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio de aprendizaje (Nivel 2) en Comprensión lectora, mientras que el 25.2% lo hizo en Matemáticas.

Como ha ocurrido en años anteriores, los resultados de la evaluación son manifiestamente superiores en aquellas circunscripciones geográficas donde hay un importante desarrollo minero. Es decir, que dicha evaluación vuelve a presentar el mismo comportamiento, de mejores cifras donde hay minería, que hemos visto con

El valioso aporte directo e indirecto de Southern Peru a la educación en su área de influencia quedó, una vez más, claramente demostrado con los resultados de la Evaluación Censal de los Estudiantes – (ECE 2016)), que el Ministerio de Educación dio a conocer el 9 de abril de este año.

La clasificación en el ranking del ECE 2016, de los departamentos de Tacna y Moquegua, que están ubicados en el área de influencia de Southern, así como la de sus correspondientes provincias, es una prueba irrefutable de lo que se acaba de señalar. En efecto, en todos los casos Tacna y Moquegua ocupan el primero y segundo lugar, respectivamente, en todas las evaluaciones, superando por un amplio margen a la región que se ubica en el 3º lugar, como se puede apreciar en cada uno de los siguientes cuadros: Cuadro 1 - Comprensión lectora segundo de primaria, Cuadro 2 Matemáticas segundo de primaria, Cuadro 3 -Comprensión lectora cuarto de primaria y Cuadro 4 Matemáticas cuarto de primaria.

Lo que resulta más sorprendente es que sea la provincia de Candarave, en la sierra de Tacna y por un amplísimo margen la que literalmente ha barrido con todas las demás provincias del país, en las cuatro evaluaciones que hemos analizado.

En la presente edición examinaremos los resultados del ECE 2016 en el ámbito departamental, mientras que los del ámbito provincial los analizaremos en una siguiente edición:

otros índices utilizados para medir el desarrollo social de las circunscripciones geográficas, aunque con algunas peculiaridades.

La diferencia más importante es que mientras que las cifras son aún más favorables, que en otros índices, para aquellas circunscripciones geográficas donde existe minería legal, no lo son en aquellas donde se ha desarrollado la minería ilegal e informal. Así tenemos que mientras que la región de Madre de Dios ocupa el 4º lugar entre las 26 regiones del país -considerando al Callao, Lima Metropolitana y Lima Provincias como regiones independientes- en la última medición en el índice de desarrollo humano – IDH (2012), apenas ocupa el 16º en la evaluación censal en Comprensión lectora y el 22º en el área de Matemáticas, entre los estudiantes de segundo de primaria y el 23º y 24º, respectivamente, entre los estudiantes de cuarto de primaria.

Otra diferencia importante es que, al parecer, una acertada gestión a favor de la educación de los gobiernos regionales y locales, puede ser un factor preponderante para mejorar los resultados, de modo tal que aún sin tener actividad minera u otra actividad productiva importante, una región o provincia puede alcanzar buenos resultados en la evaluación censal en un plazo relativamente breve y aún mejores si los posee. Ese podría ser el caso de la región Amazonas que en el 2014, con un excelente plan educativo se ubicó en el tercer lugar en el área de

Matemáticas y que en el 2015 con una nueva autoridad regional descendió al séptimo y en el 2016 al 9º, en la evaluación de los estudiantes de segundo de primaria. Mientras que en el 2016, único año para el que se tiene la información, correspondiente, ocupó el puesto 14º en Matemáticas.

Otro caso que probaría la hipótesis anterior, pero con una evolución de mejores resultados, sería el caso

Cuadro N° 2
EVALUACIÓN CENSAL REGIONES - NIVEL SATISFACTORIO
Matemáticas % - 2º GRADO

Regiones	2013	2014	2015	2016	Canon y otros per cápita 2016 (1)	
1 DRE Tacna	40.9	51.0	53.5	64.3	926	
2 DRE Moquegua	43.3	52.7	45.0	53.7	2,070	
3 DRE Ayacucho	10.1	25.6	30.1	48.6	59	
4 DRE Callao	18.9	31.9	35.1	44.6	0	
5 DRE Huancavelica	9.7	21.0	22.9	40.5	51	
6 DRE Junín	19.2	30.1	32.2	40.3	71	
7 DRE Ica	21.3	32.2	34.6	39.7	302	
8 DRE Puno	16.3	30.2	32.8	38.8	200	
9 DRE Amazonas	23.8	35.1	32.0	38.7	3	
10 DRE Arequipa	21.5	32.9	31.8	38.0	317	
11 DRE Piura	16.5	29.7	31.8	37.8	7	
12 DRE Lima Provincias		24.6	27.8	37.1	159	
13 DRE Cusco	14.5	24.5	27.7	37.0	53	
14 DRE Lambayeque	11.8	22.7	21.9	35.8	1	
15 DRE Pasco	18.4	32.0	29.7	35.5	432	
16 DRE Apurímac	9.5	20.8	17.6	35.1	44	
17 DRE Lima Metropolitana	23.3	31.3	29.0	34.5	0	
PERÚ				26.6	34.1	0
18 DRE Cajamarca	13.5	23.4	26.0	31.9	180	
19 DRE San Martín	14.0	22.1	19.8	30.9	2	
20 DRE La Libertad	16.0	21.8	23.2	30.5	336	
21 DRE Huánuco	8.4	16.0	17.2	28.3	6	
22 DRE Madre de Dios	5.4	17.1	17.6	26.6	40	
23 DRE Ancash	10.9	17.8	24.6	26.2	350	
24 DRE Tumbes	12.4	17.4	21.9	21.4	0	
25 DRE Ucayali	5.1	7.8	10.3	15.9	0	
26 DRE Loreto	1.9	4.8	5.8	12.4	0	

(1) soles por habitantes

de Ayacucho, que avanzó desde el puesto 12º en Comprensión lectora en el 2015 hasta el séptimo en el 2016 y asimismo desde el puesto 10º hasta el 3º en Matemáticas en ese mismo período. Sin embargo, en el cuarto de primaria, sólo pudo ocupar en el 2016 (único año para el que se tiene información) el puesto 18º en Comprensión lectora y el 17º en Matemáticas. La explicación estaría

en que mientras que si es posible cosechar esfuerzos después de dos años con niños de segundo de primaria, no es posible lograr los mismos resultados con niños de cuarto de primaria, con los cuales los mejores esfuerzos se iniciaron cuando ellos ya tenían dos años de primaria con inferiores programas de enseñanza.

Otro caso interesante es el de Huancavelica, que en la evaluación en Matemáticas para el segundo de primaria fue avanzando paulatinamente desde el puesto 19º en el 2013 (ver Cuadro 2) hasta el 5º en el 2016. En este caso también se nota un avance en el cuarto de primaria en Matemáticas, en que comparte el puesto 14º con Amazonas. Coincidentemente la provincia con mejores resultados y que contribuye a levantar el promedio es Angaraes, donde Buenaventura desarrolla el programa aprender para crecer.

• TACNA SE DISTANCIA DE LAS DEMÁS REGIONES EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Conforme se puede apreciar en los cuadros N° 1 y N° 2, para el segundo de primaria, entre las 26 regiones del país, 12 superaron en el 2016 el promedio nacional en Comprensión lectora, Nivel 2 (satisfactorio) y 17 lo hicieron en Matemáticas. Cabe señalar que Lima Metropolitana con sus 8 millones de habitantes influye fuertemente en el promedio nacional y al ser su performance en Comprensión

lectora superior (5º lugar) a la que tiene en Matemáticas (17º lugar), son más las regiones y provincias que superan el promedio nacional en Matemáticas que en Comprensión lectora.

Del mismo modo, para el cuarto de primaria, entre las 26 regiones del país, 8 superaron en el 2016 el promedio nacional en Comprensión lectora, Nivel 2 (satisfactorio) y 12 lo hicieron en Matemáticas. También en este caso la performance de Lima Metropolitana en Comprensión lectora fue superior (5º lugar) a la que tiene en Matemáticas (7º lugar).

Tacna y Moquegua, fueron las regiones que ocuparon los dos primeros lugares en ambas evaluaciones, tanto para el segundo como para el cuarto de primaria. Como se puede apreciar en los Cuadros 1, 2, 3 y 4, Tacna aventaja por un importante margen a Moquegua en las evaluaciones de segundo de primaria y por un margen más estrecho en las de cuarto de primaria. Ambas regiones pertenecen al área de influencia de Southern Peru, empresa que apoya ampliamente sus programas educativos, por lo que se ha hecho merecedora a varios reconocimientos y distinciones, entre ellos el prestigioso galardón nacional "Luis Hochschild". Condecoración que le fue entregada en la 53 edición de la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE) 2015.

• ECE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE SOUTHERN SUPERÓ AMPLIAMENTE AL DEL RESTO DEL PAÍS

Cabe destacar que en el ECE 2016, para el segundo de primaria, Tacna y Moquegua superaron ampliamente con 30.5 y 22.9 puntos porcentuales, respectivamente, al promedio nacional en Comprensión lectora, mientras que el margen fue de 30.1 y 19.6 puntos porcentuales en Matemáticas (ver Cuadros 1 y 2).

Para el cuarto de primaria las diferencias con el promedio nacional fueron de 22.6 puntos porcentuales en

el caso de Tacna y 20.5 en el de Moquegua para Comprensión lectora y de 27.8 en el caso de Tacna y de 22.3 para el caso de Moquegua en Matemáticas (ver Cuadros 3 y 4).

Como se puede observar en los cuadros correspondientes, exceptuando las dos regiones de Lima y la del Callao, en segundo de primaria además de Tacna y Moquegua fueron 7 las regiones que superaron el promedio nacional en Comprensión lectora y 12 las que lo lograron en Matemáticas. Mientras que en cuarto de primaria, además de Tacna y Moquegua, fueron 3 las que superaron el promedio na-

cional en Comprensión lectora y 7 en Matemáticas. Como se ha señalado, en las cuatro evaluaciones del ECE 2016 analizadas en detalle (dos de segundo grado y dos de cuarto grado) los dos primeros puestos corresponden a las regiones de Tacna y Moquegua, que como se puede apreciar en los Cuadros 1, 2, 3 y 4 fueron las que recibieron un mayor monto per cápita en Canon en el 2016 y en consecuencia las que han tenido una mayor actividad minera en relación a su población. Mientras que en cifras absolutas Moquegua fue 4º y Tacna 5º como se puede observar en el Cuadro 1.

Continúa en la pag 06

Cuadro No. 3
EVALUACIÓN CENSAL REGIONES
NIVEL SATISFACTORIO
Comprensión Lectora % - 4º Grado

Regiones	2016	Canon y otros per cápita 2016 (1)
1 DRE Tacna	54.0	926
2 DRE Moquegua	51.9	2070
3 DRE Arequipa	45.4	317
4 DRE Callao	41.3	0
5 DRE Lima Metropolitana	39.9	-5
6 DRE Junín	35.6	71
7 DRE Ica	34.6	302
8 DRE Lima Provincias	33.8	159
PERÚ	31.4	
9 DRE Lambayeque	31.1	1
10 DRE Piura	30.4	7
11 DRE Cusco	29.0	53
12 DRE Pasco	28.7	432
13 DRE La Libertad	27.8	336
14 DRE Ancash	26.1	350
15 DRE Cajamarca	25.7	180
16 DRE Puno	25.6	200
17 DRE Amazonas	25.3	3
18 DRE Ayacucho	25.2	59
19 DRE Tumbes	22.4	0
20 DRE Apurímac	22.1	44
21 DRE Huancavelica	21.7	51
22 DRE San Martín	20.8	2
23 DRE Madre de Dios	19.5	40
24 DRE Huánuco	16.8	6
25 DRE Ucayali	14.5	0
26 DRE Loreto	9.8	0

(1) Soles por habitante

Viene de la pag. 05

Hay tres regiones, además de Tacna y Moquegua, que superaron el promedio nacional en las cuatro evaluaciones indicadas. Ellas fueron Arequipa, Ica y Junín. Todas con una importante influencia minera de varias décadas.

En el 2016, como se puede apreciar en el Cuadro 1, Arequipa fue la sexta región minera del país, en relación al canon per cápita y la segunda en valores absolutos. Ica ocupó el 7º lugar en canon per cápita y el 8º en valores absolutos. Mientras que Junín, si bien no tiene en la actualidad una importante producción minera y rentas de canon muy elevadas, fue la minería y la construcción de la refinería de La Oroya la que le dio el impulso para la construcción de la vía férrea y carreteras que la comunican con la capital y por otra parte, la población que vive en esta región y que logró un progreso económico importante originado por el desarrollo metalúrgico de la zona siendo numerosa. Adicionalmente, en los

últimos años ha habido una gran inversión minera en la región, por la construcción del proyecto Toromocho.

Pasco ocupa el 3º lugar en canon per cápita y el 10º en cifras absolutas. Si bien no tiene una ubicación muy importante en la evaluación para segundo de primaria, para el cuarto de primaria ocupa, entre los departamentos que no tienen costa, el 3º lugar en Comprensión lectora y el segundo en Matemáticas (ver Cuadros 3 y 4).

Puno ocupa el 8º lugar en cuanto al Canon Minero per cápita y el 6º en cifras absolutas. Como se puede observar en los cuadros correspondientes, sólo en Comprensión lectora para el cuarto de primaria se ubica debajo del promedio nacional, no obstante de ser una región que no tiene litoral.

Un caso que merece comentar es el de Ancash, que no obstante tener el cuarto Canon Minero per cápita, se encuentra muy rezagado en su ubicación en porcentaje de

estudiantes con nivel satisfactorio en todas las evaluaciones del ECE 2016. A nuestro juicio hay tres razones para que esto ocurra:

1. Se trata de una región que se convierte en una gran región minera recién en el 2001, con el inicio de la producción de Antamina.

2. Ocupa el puesto 17 en población con educación secundaria entre 24 regiones (considerando a todo Lima y el Callao como una región), lo que significa que las madres no pueden aportar mucho en la educación de los hijos. Comparativamente Tacna y Moquegua tienen el 2º y 4º lugar, respectivamente, en porcentaje de la población con educación secundaria completa.

3. En los últimos años ha habido un desgobierno en la Región por haber sido detenidos sucesivamente dos de sus gobernadores regionales.

Cuadro No. 4
EVALUACIÓN CENSAL REGIONES
NIVEL SATISFACTORIO
Matemáticas % - 4º Grado

Regiones	2016	Canon y otros per cápita 2016 (S/)
1 DRE Tacna	53.0	926
2 DRE Moquegua	47.5	2,070
3 DRE Arequipa	35.5	317
4 DRE Callao	33.3	0
5 DRE Junín	32.8	71
6 DRE Ica	29.5	302
7 DRE Lima Metropolitana	28.5	0
8 DRE Pasco	27.4	432
9 DRE Puno	27.4	200
10 DRE Lima Provincias	26.9	159
11 DRE Cajamarca	26.5	180
12 DRE Cusco	25.9	53
PERÚ	25.2	
13 DRE Piura	24.9	7
14 DRE Amazonas	24.3	3
14 DRE Huancavelica	24.3	51
16 DRE Lambayeque	24.0	1
17 DRE Ayacucho	23.3	59
18 DRE La Libertad	22.0	336
19 DRE Ancash	21.3	350
20 DRE Apurímac	20.3	44
21 DRE San Martín	16.0	2
22 DRE Huánuco	14.3	6
23 DRE Tumbes	13.1	0
24 DRE Madre de Dios	12.3	40
25 DRE Ucayali	6.4	0
26 DRE Loreto	5.0	0

(1) Soles por habitante

Nueva e importante legislación

El Dr. Antonio Vega González, editor de "Régimen Minero Peruano", publicación por suscripción que proporciona la actualización de la información sobre la legislación minera peruana nos ha enviado, como una colaboración, información sobre la norma que reglamenta los montos a pagarse si no se alcanza la producción mínima.



Las dificultades que enfrentan las empresas mineras por los conflictos sociales exigen mayor flexibilidad en los plazos para invertir y producir

● NORMA QUE REGLAMENTA MONTOS A PAGARSE SI NO SE ALCANZA LA PRODUCCIÓN MÍNIMA

El D.S. 011-2017-EM, publicado el 15 de abril aprueba las disposiciones reglamentarias del D. Leg. 1320, que modifican los artículos 40 y 41 del TUOLGM para reducir el monto de la penalidad a pagarse en caso de que no se alcance la producción mínima dentro de los 10 años posteriores al otorgamiento del título de la concesión minera, y para ampliar hasta los 30 años el plazo para lograr la producción mínima bajo apercibimiento de caducidad.

Se especifica lo siguiente:

Los titulares de las concesiones mineras otorgadas hasta el 31 de diciembre de 2008,

deben cumplir con la producción mínima anual que establece el texto vigente del art. 38 del TUOLGM, (antes del vencimiento del año 2018. Los titulares de concesiones mineras otorgadas a partir del año 2009, cumplen sus obligaciones de producción conforme a lo establecido en el art. 38 del TUOLGM (antes del vencimiento del décimo año computado a partir del año siguiente al del otorgamiento del título de concesión).

De resultar aplicable la penalidad, ésta se paga en la misma oportunidad que el derecho de vigencia, es decir, hasta el 30 de junio de cada año (art. 3).

El art. 4 señala que, en todos los casos, la penalidad que sirva de base para determinar la inversión mínima, se calcula en función a la UIT vigente en el año en que se realiza la inversión.

COMENTARIO DE RÉGIMEN MINERO PERUANO

Considerando que la penalidad equivale a un porcentaje de la producción mínima exigible, la que también guarda relación con el monto de la UIT, resulta evidente que la UIT a tomarse como referencia es la del año en que estando obligado a lograr una producción mínima, no se obtuvo ésta pero sí se realizó inversión, aunque la penalidad habría tenido que pagarse hasta el 30 de junio del año siguiente, en que probablemente ya exista una nueva UIT.

Según el art. 5, la declaración de inversión mínima, a la que se refiere el art. 41 del TUOLGM, se presenta hasta el 30 de abril de cada año; mientras que la declaración de producción se presenta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del TUOLGM, hasta el 30 de junio de cada año.

COMENTARIO DE RÉGIMEN MINERO PERUANO

Entendemos que al menos el capítulo referido a inversión mínima, del formulario electrónico de la DAC, se habilitaría mucho antes del 30 de abril de cada año en la Extranet del MEM.

Se da a entender que, en adelante, se emitirá una sola resolución colectiva de derechos mineros cuyos titulares no cumplieron con el pago oportuno del derecho de vigencia y de la penalidad, con lo que se modifica implícitamente lo dispuesto en los 2 primeros párrafos del art. 76 del D.S. 03-94-EM. Igualmente se establece una sola resolución colectiva de caducidad de concesiones por no pago del derecho de vigencia o de la penalidad (art. 6).

COMENTARIO DE RÉGIMEN MINERO PERUANO

Continuamos abogando por que las resoluciones de caducidad de derechos mineros sean notificadas personalmente a sus titulares, con la finalidad de brindar mayor garantía para el ejercicio del derecho de defensa, en estricto cumplimiento, además, de la saludable norma del art. 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 006-2017-JUS.

Se da a entender que en caso de omitirse el pago del derecho de vigencia más penalidad por un año, el monto que se pague en el si-

guiente año se imputará al año anterior no pagado, siempre que cubra íntegramente la deuda por concepto de derecho de vigencia o de penalidad de dicho año (art. 7).

COMENTARIO DE RÉGIMEN MINERO PERUANO

El esquema absurdamente draconiano con que nuestros reglamentos mineros regulan lo relativo al derecho de vigencia y la penalidad, es notoriamente contrario al principio de derecho minero contenido en el art. III del título preliminar del TUOLGM, según el cual "El Estado protege y promueve la pequeña minería y la minería artesanal, así como la mediana minería, y promueve la gran minería" e incluso a la saludable norma contenida en el art. 8 del D.L. 25998, que establece que el pago diminuto del derecho de vigencia puede subsanarse en el plazo de 10 días hábiles. Sostenemos que lo verdaderamente promotor y protector sería que, ante deficiencias en el pago del derecho de vigencia o de la penalidad, el Estado requiera al titular minero el pago de la diferencia dentro del plazo de 10 días hábiles de notificado. Lo que proponemos además va en favor de la formalidad minera.

Se modifica el art. 4 del D.S. 054-2008-EM, para mencionar con mayor detalle algunas de las inversiones que pueden integrar la inversión mínima.

COMENTARIO DE RÉGIMEN MINERO PERUANO

Si bien es conveniente que se amplíe los rubros que indudablemente constituyen inversiones para efecto de eximir del pago de la penalidad, el legislador de esta nueva norma incurre en el error de seguir haciendo mención al art. 41 de la Ley (TUOLGM) modificado por el D.Leg. 1054, cuando lo correcto es hacer mención al art. 41 de la Ley modificada por el D.Leg. 1320.

Al 5 de Abril del 2017

Oro

Del 29 de marzo al 5 de abril, el precio del oro cayó 0,4 por ciento a US\$/oz.tr. 1 245,8. La caída reflejó principalmente la apreciación del dólar frente a sus principales contrapartes.

Cobre

Del 29 de marzo al 5 de abril, el precio del cobre bajó 0,7 por ciento a US\$/lb. 2,63. Este comportamiento se sustentó en la solución de la huelga en la mina La Escondida de Chile y en el probable retorno de Grasberg al mercado.

Zinc

En el mismo período, el precio del zinc bajó 1,4 por ciento a US\$/lb. 1,26. Este resultado se debió a una toma de ganancias en un mercado con pocas transacciones debido al feriado largo en China.

Petróleo

El precio del petróleo WTI subió 3,3 por ciento entre el 29 de marzo y el 5 de abril, alcanzando US\$/bl. 51,2. La subida obedeció al recorte en la producción en el Mar del Norte y a expectativas de la extensión del recorte de producción de la OPEP.

MERCADO de metales



Fuente: BCRP, Nota Semanal No. 14, 5 de abril de 2017

¿OBLIGACIONES MINERAS? DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA

FISCALIZACIÓN MINERA

CADUCIDAD DE CONCESIÓN

MULTAS DGM

¡DESPREOCÚPESE!
Servicio de información, vía internet, de las principales normas aplicables al sector minero conforme éstas son publicadas en "El Peruano", así como calendarios mensuales de obligaciones mineras.

SUSCRÍBASE al Régimen Minero Peruano y además de recibir un manual tipo pioner en el que se explica, de manera sencilla, las principales instituciones legales mineras, tendrá derecho a un año de información y a dos actualizaciones de su manual.

Precio de suscripción: S/. 625,00 incluido IGV.
Informes: L&L EDITORES S.R.L.
Departamento de suscripciones
Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro
Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

PROCESADORA SUDAMERICANA

Tecnología en refinación y eficiencia en comercialización

- Tratamiento de precipitación Merrill-Crowe.
- Refinación de Amalgamas y Doré.
- Desorción y reactivación térmica de Carbón activado.
- Opciones de Swap de Oro.
- Comercialización de Oro y Plata en el mercado nacional e internacional.

Luis Galvani No. 165 Urb. Ind. Santa Rosa - Ate, Lima 03 - Perú
Telfs: (511) 326-1421 / 326-1414 Telfs ventas: (511) 326-4655 / 326-4664
Web: psa.com.pe email: psa@psa.com.pe

